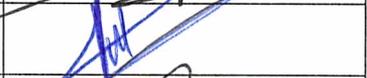
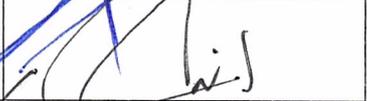
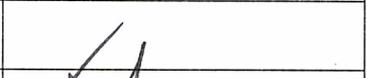
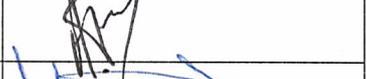


Número: ACT-EXT 08/06/09

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Abril Brillat López Ziga Gerente Técnico y Presidenta Suplente del Comité de Información	
Lic. Mónica Sánchez Castillo Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Información	
Act. Alejandro Sibaja Rios Director de Programación y Presupuesto y Secretario Técnico del Comité de Información	
Lic. Carlos Eduardo Herrera Garcia Titular del Área de Auditoría de Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno y Vocal Suplente del Comité de Información	
Lic. Jorge Eduardo Rendón Fatel Gerente Consultivo e Invitado	
Alexis Fabian Tron Berenguer Gerente de Mejora Tecnológica e Invitado	
Lic. Guadalupe Salazar Durán Servidor Público Habilitado de la Unidad de Enlace	
Lic. Víctor González Hernández Subgerente de Integración e Informes e Invitado	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día ocho de junio del año dos mil nueve, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad de la Subdirección General de Finanzas y Sistemas de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, los miembros del H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con el objeto de llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria, de acuerdo con: -----

ORDEN DEL DÍA, DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I.- **Asunto:** Lista de Asistencia y declaratoria de quórum -----
Acuerdo.- Confirmada la asistencia, se declaró formalmente la existencia de quórum para dar inicio a la sesión (1 foja) -----
- II.- **Asunto:** Lectura y Aprobación del Orden del Día -----
Acuerdo.- Se aprobó el Orden del Día. -----
- III.- **Asunto:** Se hace del conocimiento del H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública respecto a la situación del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2009. -----
 El Secretario Técnico del Comité de Información, hace del conocimiento que dicha Acta se encuentra en trámite de la firma.-----
Acuerdo.- El Comité de Información toma conocimiento de este Asunto.-----
- IV.- **Asunto:** Se hace del conocimiento del H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública de la situación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2009.-----
Anexos: 4 fojas.-----



Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité
de Información celebrada el 8 de junio de 2009

Número: ACT-EXT 08/06/09

El Secretario Técnico del Comité de Información, informa que el Acta de dicha Sesión ya se encuentra firmada por quienes asistieron a la reunión, sin haberse constituido el Quórum, y se hace constar de 4 fojas.-----

Acuerdo.- El Comité de Información toma conocimiento de este Asunto.-----

V.- Asunto: Se hace del conocimiento del H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública de la situación del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 2009.-----

El Secretario Técnico del Comité de Información, informa que el Acta de dicha Sesión se encuentra en firma.-----

Acuerdo.- El Comité de Información, toma conocimiento.-----

VI.- Asunto.- Se somete a consideración del H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, la respuesta de la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad a la solicitud 0675000013009, en la que señala la inexistencia parcial de la información requerida, lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.-----

Anexos: Formato de acuerdo No. CI/E-080609.1 (2 fojas); GCPC/0301/09 del 01 de junio del año en curso de la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad (1 foja); oficio SEF/0284/09 de la Subgerencia de Estados Financieros de la citada Gerencia (1 foja); oficio SGTGAH/63/2009 de la Subgerencia de Trámites Gestión y Archivo Histórico (1 foja); Acta de Baja Documental No. 412 del 26 de enero del 2000, emitida por el archivo General de la Nación (1 foja), Formato respuesta (1 foja) para un total de 7 fojas.-----

Acuerdo.- Con acuerdo CI/E-080609.1, el H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, respecto a la solicitud 0675000013009 mediante la cual el C. José Marcos Rodríguez Pelaes, solicita copia certificada de los recibos de nómina correspondientes a las quincenas de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1983, y de enero y febrero de 1984; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, declara la inexistencia de la información correspondiente a los recibos de nómina del mes de enero a la primer quincena de junio y de la primer quincena de julio a la primer quincena de diciembre de 1983. Lo anterior, derivado de las razones expuesta por la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad en su oficio GCPC/0301/09 del 01 de junio del año en curso, consistentes en que realizó en sus archivos una exhaustiva búsqueda de la información antes referida y al no encontrarla solicitó mediante oficio No. SEF/0284/09, a la Subgerencia de Trámites Gestión y Archivo Histórico, copia de los recibos de nómina citados, dicha área con oficio SGTGAH/63/2009 informó a la Subgerencia de Estados Financieros de esta Gerencia, **que la información solicitada no fue localizada**, en virtud que de acuerdo al catálogo de Disposición Documental de la Institución, las nóminas en su Sección y Serie Documental 5C-20 y 21 se conservaran por 6 años, por tal motivo dicha documentación ya fue dada de baja con Acta de Baja Documental No. 412 del 26 de enero del 2000, emitida por el archivo General de la Nación. Por lo que hace a los recibos de nómina de la segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre del año 1983, se informa que consisten en 2 fojas simples (dos), mismas que serán entregadas una vez que haya efectuado el pago correspondiente a \$14.00, por foja simple siendo un total de \$28.00 (veintiocho pesos 00/100 M.N.), en la cuenta del Banco HSBC de esta Institución No. 010114635-6 sucursal 01. Lo anterior, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al artículo 51 de su Reglamento, así como lo que establece el oficio 349-A-0073 de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 04 de Febrero de 2009. En consecuencia se instruyó a la Unidad de Enlace que proporcione al solicitante la declaración de inexistencia parcial de la información requerida, así como los costos de la documentación disponible y una vez realizado el pago correspondiente deberá hacer la entrega de la información solicitada.-----

R
M
091



Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité
de Información celebrada el 8 de junio de 2009

Número: ACT-EXT 08/06/09

VII.- Asunto Se somete a consideración del H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, la respuesta de la Gerencia de Administración de Personal a la solicitud 0675000011709, en la que señala la inexistencia parcial de la información requerida, lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.-----

Anexos: Formato de acuerdo No. CI/E-080609.2 (2 fojas); Oficio GT/0662/09 de la Gerencia de Tesorería (1 foja); Oficio No. 30 de al Subgerencia de Comercialización (1 foja); Formatos de respuesta (2 fojas), para un total de 6 fojas.-----

Acuerdo.- CI/E-080609.2, por lo que hace a la solicitud 0675000011709, mediante la cual se hace consistir de tres peticiones, siendo las siguientes: -----

Entidades federativas en las que cayeron los premios mayores de los últimos 30 años; requieren o únicamente el monto del premio, el estado de la República en el que vivía el ganador y la fecha del sorteo; y el desglose de los movimientos de recursos monetarios y materiales que realizó la institución en pro de causas altruistas entre el 1 de enero de 2008 y el 10 de mayo del 2009. A qué asociaciones, clubes, organizaciones, etc. se apoyó y de que forma (económica, material, etc.)-----

El H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, declara con fundamento artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, la inexistencia de la información correspondiente al estado de la República en el que vivía el ganador de los años de 1979 a junio de 2000; así como de la información correspondiente a las entidades federativas en las que cayeron los premios mayores, el monto del premio y la fecha del sorteo de los años de 1979 a mayo de 1990.-----

Lo anterior, derivado de las razones expuestas por la Gerencia de Tesorería, en su oficio GT/0662/09, las cuales y por lo que respecta a la información del estado de la República en el que vivía el ganador de los años de 1979 a junio de 2000, no se muestra dato alguno de ese periodo, en los registros de la base de datos de premios del Sistema de Lotería Tradicional, la información que se captura en el citado Sistema es por parte del personal de las cajas de la citada Gerencia.-----

Ahora bien, respecto a las entidades federativas en las que cayeron los premios mayores y la fecha del sorteo de los años de 1979 a mayo de 1990, la Subgerencia de Comercialización en su oficio No. 30, señala la inexistencia de dicha información, toda vez que en los archivos de la Lotería Nacional únicamente se dispone de las estadísticas desde junio de 1990 a mayo de 2009. -----

Las citadas unidades administrativas, conforme a su competencia remitieron la información concerniente al estado de la República en la que vivía el ganador de julio de 2000 a mayo de 2009, así como a las entidades federativas en las que cayeron los premios mayores y la fecha del sorteo de junio de 1990 a mayo de 2009, en consecuencia y toda vez que el solicitante requirió se le entregue la información por Internet en el Sistema INFOMEX, se deberá hacer entrega de la misma por ese medio.-----

Por lo que hace al punto tres de la solicitud de mérito, se deberá esta a lo señalado en la respuesta de la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad, Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad, la cual se hace consistir en: "en cuanto al "desglose de los movimientos de recursos monetarios y materiales que realizó la institución en pro de causas altruistas entre el 1 de enero de 2008 y el 10 de mayo del 2009. A qué asociaciones, clubes, organizaciones, etc. se apoyó y de que forma (económica, material, etc.)", se informa que de acuerdo con el Art. 2 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, vigente desde 1985, el cual a la letra establece: "El objeto del Organismo es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo. Dichos recursos, una vez deducidos el monto de los premios, los reintegros y los gastos de administración, así como el importe que se asignen para formar e incrementar las reservas y las garantías a las que se refiere esta Ley, serán enterados a la Tesorería de la Federación para el cumplimiento de su destino específico. Por lo anterior, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública entera los recursos determinados, conforme al Art. 2 directamente a la Tesorería de la Federación y como se señala en los párrafos anteriores.-----



Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité
de Información celebrada el 8 de junio de 2009

Número: ACT-EXT 08/06/09

Por último, con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el solicitante podrá dirigir su petición a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Plataforma de INFOMEX o bien acudiendo al siguiente domicilio Palacio Nacional S/N, Colonia Centro, México, D.F., con el objeto de que pueda obtener información respecto a cómo se distribuyen los recursos para la asistencia pública, con qué criterios se asignan esos recursos; instituciones que se han visto beneficiadas con estos apoyos en el 2008 y 2009.-----

Por lo que se instruye a la Unidad de Enlace, entregue al solicitante el acuerdo de inexistencia parcial, la información con la que se cuenta, y le informe que puede dirigir su petición a la Unidad de Enlace Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

-----Los anexos descritos en el cuerpo de la presente acta son parte integral de la misma y constan de 18 fojas útiles escritas por un solo lado.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión a las dieciocho horas del lunes ocho de junio de dos mil nueve.-----



**Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Comité de Información**

N° Acuerdo: CI/E-080609.1

Fecha Sesión: 8 de junio de 2009

Sesión: Séptima Extraordinaria

*Lineamiento:

Asunto:

Se somete a consideración del H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, la respuesta de la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad a la **solicitud 0675000013009**, en la que señala la **inexistencia parcial de la información requerida**, lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento

Antecedentes:

1.- Con fecha 26 de mayo de 2009 se ingresó al SISI en la nueva plataforma INFOMEX, la solicitud 0675000013009 en la cual el C. José Marcos Rodríguez Pelaes, solicita:

"Me sea proporcionada copia certificada por esta Institución de los recibos de nómina correspondientes a las quincenas de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1983. Asimismo de enero y febrero de 1984. Respectivamente (sic), (Exp. 1596 Area archivo correspondencia)"

2.- Esta solicitud se turnó a la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad, para que la atendiera, por lo que con oficio GCPC/0301/09 del 01 junio del año en curso, solicita al H. Comité de Información de esta Entidad de conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **declare la inexistencia de la información correspondiente a los recibos de nómina de la primera quincena del mes de enero a la primer quincena de junio y de la primer quincena de julio a la primer quincena de diciembre de 1983.**

Lo anterior toda vez que esa Unidad Administrativa realizó en sus archivos una exhaustiva búsqueda de la información antes citada, y al no encontrarla solicitó mediante oficio No. SEF/0284/09, a la Subgerencia de Trámites Gestión y Archivo Histórico, copia de los recibos de nómina citados, dicha área con oficio SGTGAH/63/2009 informó a la Subgerencia de Estados Financieros de esta Gerencia, **que la información solicitada no fue localizada**, en virtud que de acuerdo al catálogo de Disposición Documental de la Institución, las nóminas en su Sección y Serie Documental 5C-20 y 21 se conservaran por 6 años, por tal motivo dicha documentación ya fue dada de baja con Acta de Baja Documental No. 412 del 26 de enero del 2000, emitida por el archivo General de la Nación.

Por lo que hace a los recibos de la segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre del año 1983, se informa que consisten en 2 fojas simples (dos), mismas que serán entregadas una vez que haya efectuado el pago correspondiente a \$14.00, por foja siendo un total de \$28.00 (veintiocho pesos 00/100 M.N.), en la cuenta del Banco HSBC de esta Institución No. 010114635-6 sucursal 01. Lo anterior, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al artículo 51 de su Reglamento, así como lo que establece el oficio 349-A-0073 de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 04 de Febrero de 2009.

Acuerdo: CI/E-080609.1

El H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, considerando las razones expuestas expuesta por la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción, V de su Reglamento, declara la inexistencia de la información correspondiente a los recibos de

* Lineamiento: De aplicación general



**Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Comité de Información**

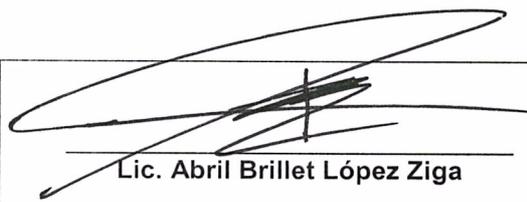
nómina de la primera quincena del mes de enero a la primer quincena de junio y de la primer quincena de julio a la primer quincena de diciembre de 1983, toda vez que la misma fue dada de baja.

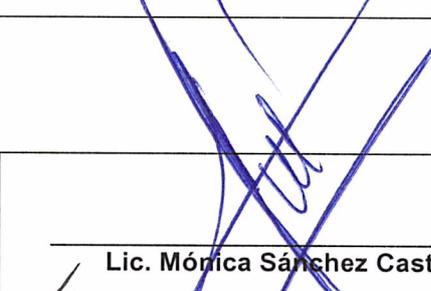
En consecuencia se instruye a la Unidad de Enlace que proporcione al solicitante la declaración de inexistencia parcial de la información requerida, así como los costos de la documentación disponible y una vez realizado el pago correspondiente deberá hacer la entrega de la información solicitada.

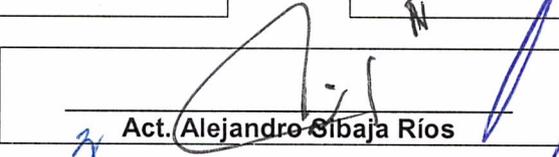
Documentación que sirvió de base para dictar el Acuerdo:

- Oficio GCPC/0301/09 del 01 de junio de 2009 (1 foja)
- Oficio SEF/0284/09 del 26 de mayo de 2009 (1 foja)
- Oficio SGTGAH/63/2009 del 28 de mayo de 2009 (1 foja)
- Acta de Baja Documental folio 412 (1 foja)
- Formato de respuesta (1 foja)

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Lic. Abril Brillet López Ziga, Presidente Suplente; y los miembros Lic. Mónica Sánchez Castillo, Vocal, y Act. Alejandro Sibaja Ríos Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Enlace, lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 57 de su Reglamento.


Lic. Abril Brillet López Ziga


Lic. Mónica Sánchez Castillo


Act. Alejandro Sibaja Ríos



Lotería Nacional para la Asistencia Pública Comité de Información

N° Acuerdo: CI/E-080609.2

Fecha Sesión: 8 de junio de 2009

Sesión: Séptima Extraordinaria

*Lineamiento:

Asunto:

Se somete a consideración del H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, las respuestas de la Gerencia de Tesorería y de la Subgerencia de Comercialización a la **solicitud 0675000011709**, en la que señala la **inexistencia parcial de la información requerida**, lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

Antecedentes:

1.- Con fecha 11 de mayo de 2009, se presentó en la nueva plataforma INFOMEX la solicitud 0675000011709, en la cual se requiere:

- Deseo saber las entidades federativas en las que cayeron los premios mayores de los últimos 30 años.
- Solicito únicamente el monto del premio, el estado de la República en la que vivía el ganador y la fecha del sorteo.
- Solicito un desglose de los movimientos de recursos monetarios y materiales que realizó la institución en pro de causas altruistas entre el 1 de enero de 2008 y el 10 de mayo del 2009. A qué asociaciones, clubes, organizacioens, etc. se apoyó y de que forma (e`conómica, material, etc.)"

2.- Esta solicitud se turnó a la Gerencia de Tesorería, Subgerencia de Comercialización y a la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad, a efecto de que la atendieran conforme a su competencia.

3.- Con oficio GCPC/0291/09 del 26 de mayo de 2009, la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad, indicó lo siguiente:

En respuesta a su solicitud, en cuanto al "desglose de los movimientos de recursos monetarios y materiales que realizó la institución en pro de causas altruistas entre el 1 de enero de 2008 y el 10 de mayo del 2009. A qué asociaciones, clubes, organizaciones, etc. se apoyó y de que forma (económica, material, etc.)", se informa que de acuerdo con el Art. 2 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, vigente desde 1985, el cual a la letra establece:

"El objeto del Organismo es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo.

Dichos recursos, una vez deducidos el monto de los premios, los reintegros y los gastos de administración, así como el importe que se asignen para formar e incrementar las reservas y las garantías a las que se refiere esta Ley, serán enterados a la Tesorería de la Federación para el cumplimiento de su destino específico."

Por lo anterior, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública entera los recursos determinados, conforme al Art. 2 directamente a la Tesorería de la Federación tal y como se señala en los párrafos anteriores.

4.- Mediante oficio GT/0662/09 recibido en la Unidad de Enlace del 2 de junio 2009, la Gerencia de Tesorería remitió la siguiente respuesta:

Sobre el particular, se solicita al H. Comité de Información de esta Entidad de conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, declare la inexistencia de la información solicitada, correspondiente al estado de la República en la que vivía el ganador de los años de 1979 a junio de 2000, en razón de que en la base de datos de premios del Sistema de Lotería Tradicional y en la que se registra dicha información por el personal de las cajas de la Gerencia de Tesorería, no se muestra dato alguno de ese periodo.

Por lo que hace a la información correspondiente al estado de la República en la que vivía el ganador de julio de 2000 a mayo de 2009, se hace entrega de la misma en un CD.

5.- Con oficio No. 30 recibido en la Unidad de Enlace del 2 de junio 2009, la Subgerencia de Comercialización, remitió la siguiente respuesta:

* Lineamiento: De aplicación general



**Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Comité de Información**

Sobre el particular, y en apego a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicito su apoyo a efecto de que se someta a consideración del Comité de Información de esta Institución, la inexistencia de la información solicitada correspondiente a los años de 1979 a mayo de 1990, toda vez que en los archivos de la Lotería Nacional únicamente se dispone de las estadísticas desde junio de 1990 a mayo de 2009, respecto a las entidades federativas en las que cayeron los premios mayores, el monto del premio y la fecha del sorteo.

Por lo que hace a la información correspondiente a las entidades federativas en las que cayeron los premios mayores, el monto del premio y la fecha del sorteo de junio de 1990 a mayo de 2009, remitió un CD con la dicha información.

Acuerdo: CI/E-080609.2

El H. Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, considerando las razones expuestas con anterioridad tanto por la Gerencia de Tesorería y de la Subgerencia de Comercialización, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción, V de su Reglamento, declara la inexistencia de la información correspondiente al estado de la República en la que vivía el ganador de los años de 1979 a junio de 2000, así como a las entidades federativas en las que cayeron los premios mayores, el monto del premio y la fecha del sorteo de los años de 1979 a mayo de 1990, toda vez que en los registros de estas áreas competentes para atender la solicitud, no se encuentra dicha información.

Por lo que hace al punto tres de la solicitud de mérito, se deberá esta a lo señalado por la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad, transcrita en el numeral 3 de Antecedentes de este Acuerdo.

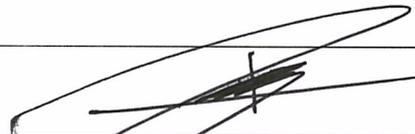
Toda vez que el solicitante requirió que la información se entregue por Internet en el Sistema INFOMEX, se anexan los archivos que contienen la información concerniente al estado de la República en la que vivía el ganador de julio de 2000 a mayo de 2009 y las entidades federativas en las que cayeron los premios mayores, el monto del premio y la fecha del sorteo de junio de 1990 a mayo de 2009.

Por último, con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el solicitante podrá dirigir su petición a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Plataforma de INFOMEX o bien acudiendo al siguiente domicilio Palacio Nacional S/N, Colonia Centro, México, D.F., con el objeto de que pueda obtener información respecto a cómo se distribuyen los recursos para la asistencia pública, con qué criterios se asignan esos recursos; instituciones que se han visto beneficiadas con estos apoyos en el 2008 y 2009.

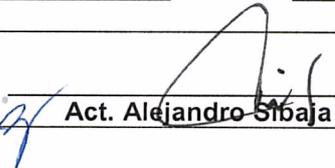
Documentación que sirvió de base para dictar el Acuerdo:

- Oficio GT/0662/09 de la Gerencia de Tesorería (1 foja)
- Oficio No. 30 de al Subgerencia de Comercialización (1 foja)
- Formatos de respuesta (2 foja)

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Lic. Abril Brillat López Ziga, Presidente Suplente; y los miembros Lic. Mónica Sánchez Castillo, Vocal, y Act. Alejandro Sibaja Ríos Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Enlace, lo anterior con fundamento en los artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 57 de su Reglamento.


Lic. Abril Brillat López Ziga


Lic. Mónica Sánchez Castillo

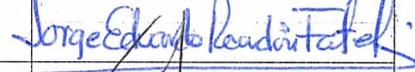
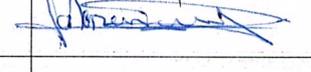

Act. Alejandro Sibaja Ríos

Comité de Información

I.- Lista de Asistencia

Séptima Sesión Extraordinaria 2009

8 de junio de 2009

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Eduardo Zavala Barrenechea Subdirector General Finanzas y Sistemas y Presidente	
Lic. Abril Brillat López Ziga Gerente Técnico y Presidente Suplente	
Act. Alejandro Sibaja Rios Director de Programación y Presupuesto y Secretario Técnico	
Lic. Mónica Sánchez Castillo Titular del Órgano Interno de Control y Vocal	
Lic. Carlos Eduardo Herrera Garcia Titular del Área de Auditoria de Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno y Vocal Suplente	
L.C. Fernando López Moreno Gerente de Control Presupuestal y Contabilidad y Secretario Técnico Suplente	
Lic. Carlos de Jesús Pérez Montemayor Director Técnico Jurídico e Invitado	
Lic. Jorge Eduardo Rendón Fatel Gerente Consultivo e Invitado	
Alexis Fabian Tron Berenguer Gerente de Mejora Tecnológica e Invitado	
Lic. Guadalupe Salazar Durán Servidor Público Habilitado de la Unidad de Enlace	
Lic. Oscar Carrillo Sosa Subgerente de Mejora Tecnológica e Invitado	
Lic. Víctor González Hernández Subgerente de Integración e Informes e Invitado	